

CARNAVAL 2020

BENEJÚZAR

21 y 22 de febrero

BASES PARA EL CONCURSO DE ELECCIÓN DE LA REINA DEL CARNAVAL DE BENEJÚZAR 2020

1ª El objeto de este concurso es la elección de la Reina del Carnaval de Benejúcar 2020. El Ayuntamiento de Benejúcar organiza la Gala de Elección de Reina del Carnaval que se celebrará el próximo **viernes 21 de Febrero** en el Auditorio de la Música.

2ª Podrán tomar parte en el concurso de Reina del Carnaval todas las candidatas nacidas y/o empadronadas en Benejúcar que previamente lo soliciten por escrito en el Ayuntamiento de Benejúcar del 30 de Enero al 18 de Febrero de 2020.

El Ayuntamiento de Benejúcar se reserva el derecho de ampliar el mencionado plazo si en la fecha referida no se hubieran inscrito un número de candidatas que entendiera como mínimo para el evento.

3ª Las candidatas deberán reunir las condiciones que a continuación se relacionan y aportar la correspondiente documentación:

- a) Tener entre **12 y 35 años**. La candidata deberá tener doce años cumplidos el día de la celebración de la gala.
- b) Cumplimentar la solicitud de inscripción adjuntado copia del DNI o documento oficial acreditativo.
- c) En el caso de ser menor de 18 años, el padre, madre o tutor legal deberá firmar la solicitud de inscripción en representación de su hija menor, adjuntando copia del DNI, o documento oficial acreditativo. tanto de la candidata como del firmante de la solicitud.

4ª Las candidatas deberán estar en el Auditorio con una antelación mínima de 40 minutos al horario previsto del inicio de la gala. El orden de salida de las candidatas en la gala se realizará el día antes mediante sorteo y en presencia de las mismas.

5ª Los miembros del Jurado serán designados por la organización, siendo formado por número impar.

6ª El jurado tendrá en cuenta a la hora de puntuar los siguientes aspectos:

- Originalidad y creatividad del diseño.
- Calidad en el acabado, colorido y riqueza de los detalles.
- Trabajo y esfuerzo requerido en la confección del diseño.

Los miembros del jurado realizarán una visita previa a las candidatas antes de la salida al escenario, donde podrán observar con detalle el diseño que lucirán las candidatas en la gala.

7ª El diseño deberá ser totalmente original en su confección, quedando descalificada la candidata que luzca un diseño comprado o alquilado.

8ª La candidata premiada en la Gala como Reina del Carnaval será premiada con un **cheque regalo de 250 €**.

9ª La candidata premiada en la Gala como Reina del Carnaval deberá participar en el desfile de Carnaval que se realizará en Benejúcar el sábado 22 de febrero y en aquellos otros actos en que pudiera ser requerida durante el año de su reinado, que finalizará con la Elección de la Reina del Carnaval 2021.

10ª El Ayuntamiento de Benejúcar se reserva el derecho de organizar una exposición con los trajes que hayan participado en el presente concurso en los meses posteriores a la celebración del Carnaval, para lo cual las candidatas se comprometen a ceder su diseño si fueran requeridas para ello, comprometiéndose el Ayuntamiento de Benejúcar a devolver los diseños en el mismo estado en que fueron entregados.

11ª El hecho de participar supone la aceptación de las presentes bases.